Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Doctora
MAGDA YANIRA CAMELO ROMERO
Jefe de Oficina de Promoción Social
Supervisora Convenio 302 de 2023
Ministerio de Salud y Protección Social
Ciudad

Asunto: Aceptación en la ejecución de la modificación prórroga y adición No. 1 del Convenio de Asociación 302 de 2023, *"Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010*" hasta el 15 de febrero de 2024.

Cordial Saludo,

De manera atenta y considerando la importancia de continuar con la implementación del actual Convenio de Asociación 302 de 2023 *"Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010*, nos permitimos dar la aceptación de la modificación, prórroga y adición, hasta el 15 de febrero de 2024, y adicionar recursos por parte de LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR la suma de hasta representados en aportes en dinero TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MTE ($ 36.583.884) y conforme a la comunicación remitida el día 27 de octubre de 2023, con la propuesta técnica y financiera al MSPS, se ejecutarán las siguientes actividades proyectadas:

COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL

Dentro de este componente, se proponen las siguientes actividades:
Realizar un (1) periodo de atención integral adicional. Cada atención y/o seguimiento integral será realizado por un profesional psicosocial y de salud, quienes podrán desarrollar con cada persona y/o familia mínimo 6 máximo 8 sesiones de atención, o, hasta cuatro (4) sesiones de seguimiento integral. La periodicidad de estas atenciones y/o seguimientos debe ser semanal y deberá ser acordado con cada persona y/o familia atendida. Cuando se requiera el desarrollo de las acciones psicosociales y de gestión para la atención en salud integral, cada seguimiento se debe realizar en un máximo de dos (2) horas.

Para tal efecto, se precisa en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el apartado de "Metodología y desarrollo operativo" una nota metodológica así:

"Nota 2. Realizar un (1) periodo de atención integral adicional. Cada atención y/o seguimiento integral será realizado por un profesional psicosocial y de salud, quienes podrán desarrollar con cada persona y/o familia mínimo 6 máximo 8 sesiones de atención, o, hasta cuatro (4) sesiones de seguimiento integral, con una duración entre 8 y 10 semanas. La periodicidad

Calle 53 A No. 22-43 Of. 201
Teléfono 3102110- 300420 5042
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

de estas atenciones y/o seguimientos debe ser semanal y deberá ser acordado con cada persona y/o familia atendida. Cuando se requiera el desarrollo de las acciones psicosociales y de gestión para la atención en salud integral, cada seguimiento se debe realizar en un máximo de dos (2) horas."

Lo anterior, teniendo presente el aumento de casos reportados en salud mental identificados en la etapa de caracterización de la población y como consecuencia del contexto de orden público que se ha venido presentando y que ha generado en la comunidad de El Salado, síntomas que guarda relación con las afectaciones y secuelas emocionales de las situaciones particulares que ya han vivido.

COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.

Dentro de este componente, se propone la siguiente actividad: **Mesa de participación y Seguimiento de la Sentencia T-045**.

- Realizar una (1) mesa de participación y seguimiento que tendrá un enfoque de diálogo con las mujeres tutelantes, sus familias, su red de apoyo, los líderes y lideresas de la comunidad en la se hará seguimiento al cumplimiento de las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia T-045 de 2010, con los diferentes actores del SGSSS, en las mismas condiciones de las mesas ya realizadas y planteadas en el convenio.

- **Ajuste encuentro de integración Salaera.**
 Adicionalmente y como resultado de los espacios de participación con la comunidad Salaera y sus representantes judiciales, en el marco del Convenio 302 de 2023, se solicita ajustar el número de participantes estimados para el Encuentro de Integración Salaera en el apartado 7.3.2. PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDAD COMUNITARIA, de la siguiente forma:

Anexo técnico - Actual

Encuentro de Integración Salaera	Posterior a las reuniones de comunitarias para la implementación de acciones, se realizará un Encuentro de Integración Salaera, en donde participarán máximo 1.000 personas de la comunidad Salaera, se transportarán de Atlántico (200 personas), Sucre (200 personas), Bolívar Cartagena y aledaños (200 personas) y El Carmen (200 personas) a El Salado, entre estas, personas que hubiesen participado en la implementación del Plan de Acción Comunitario construido en la vigencia 2023. Se incluyen 30 personas de los equipos de atención integral y equipo coordinador quienes apoyarán el desarrollo de esta actividad. Se garantiza el transporte de ochocientas (800) personas, un (1) almuerzo, dos (2) refrigerios, veinte (20) puntos de hidratación, materiales, se garantizará el hospedaje de cuatrocientas (400) personas siempre y cuando este sea justificado y costos asociados a la logística.

Anexo técnico - Ajustado

Encuentro de Integración Salaera	Posterior a las reuniones comunitarias para la implementación de acciones, se realizará un Encuentro de Integración Salaera, en donde participarán 600 personas de la comunidad Salaera, se transportarán de Atlántico (120 personas), Sucre (120 personas), Bolívar Cartagena y aledaños (120 personas), El Carmen (120 personas) y 120 del Salado, entre estas, personas que hubiesen participado en la implementación del Plan de Acción Comunitario construido en la vigencia 2023. Se incluyen 30 personas de los equipos de atención integral y equipo coordinador quienes apoyarán el desarrollo de esta actividad.

Cordialmente,

JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO
CC: 1.018.412.053 de Bogotá
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Calle 53 A No. 22-43 Of. 201
Teléfono 3102110- 300420 5042
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com